



Dependencia: Sección Área: Permiso Núm:

H. Ayuntamiento de Tulum Dir. Gral. de Desarrollo Urba Dirección de Ecología. DGDUYE/DE/PAO/2019/56

Núm Exp.: Fecha: DGDUYE/DE/PAO/2019/561 DE/NA/PAO/2019/289

23/10/2019

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 22/03/2019; en el cual s'
OPERACIÓN para el negocio con giro comercial y con nombre comercial:

	GIRO COMERCIAL	NAME AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PAR
169	BOUTIQUE	MO SEECO

a nombre de

, Ubicado en

con Orden de Pago ECO/19-699 y No. De Póliza 8446DU analizó y evaluó el proyecto manifer

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, negar y revoca en los artículos 67, 71, 73, 77 y 78 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección para el Municipio de Tulum en términos de lo dispuesto en los artículos sexto, séptimo ; H. XII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las condicionantes ambier acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental del Municipio de Solidaridad dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto primo de Quintana Roo,

TERCERO: Que todo proyecto o actividad dentro y fuera del territorio merante del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección Ambii didaridad de aplicación supletoria para el Municipio de Tulum en tio del decreto número ocho emitido por la H. XII Legislatura del Estado

CUARTO: Que las actividades dentro del municipio de constitución supletoria para el municipio de Tulum en términos de lo despuesto en los artículos sexto, séptimo y octable de Quintana Roo.

QUINTO: El permiso Ambiental de l' Circ por esta dirección es personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones pondientes de acuerdo con la sociones personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones personal e intransferible y el interesação bana a serár los derechos sociones personal e intransferible y el interesação personal e intransferible y el interesação de la complexión de intransferible y el interesações personal e intransferible y el interesaçõ

SEXTO: Que la actividad co

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

Se OTORGA de many condicionantes:

MISO AMBIENTAL DE OPERACIÓN, por lo que el promoverte de promover





Dependencia: Sección Área:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología.

Permiso Núm: Núm Exp.: Fecha: Dirección de Ecología, DGDUYE/DE/PAO/2019/561 DE/NA/PAO/2019/289

23/10/2019

CONDICIONANTES

En materia de emisión de ruido.

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición". Que en su numeral 5.4 i

ecr

HORARIO	IDATTES MÁXIMONS PERM
de 6:00 a 22:00	68
de 22:00 a 6:00	65

Contaminación Atmosférica (Restaurantes y Hoteles)

2.- Deberá cumplir con las obligatoriedades establecidas en el artículo 101 del Reglamento .

Municipio De Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio De Tulum en términos de lo distransitorio del decreto número ocho emitido por la H. XII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quin.

En materia de Residuos Sólidos Urbanos

- 3.- De acuerdo al Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental d' ad de aplicación supletoria para el Municipio de Tulum en términos de lo dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octa del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo., Título Sexto, Capítulo II De la sión del agua, Artículo 111, "Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de superior de autoridad competente de conformidad con las Nor Ofic. plicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán (Con.)
- 4.- Deberá cumplir con las prohibiciones contemplados en el Regla supletoria para el Municipio de Tulum en términos de lo cuest. Sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H. XII Legislatura del Estado Libre y Sobera cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustanca presiduos sólidos o infiltración de sus lixiviados en la vía pública, caminos rurales y en los sitios no autorizados para tal fin". Programmento de positar en contenedores.
- 5.-El establecimiento deberán tener limpio su propiedad, evitando acumulaciones de basura acumulación de Residuos Sólidos en ella.
- n los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que habite o sea de su Mantener limpia la acera del frente de su predio y la mitadole arroyo, evitando
- 6.- Deberá colocar los Residuos Sólid
 enerados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos alcandor de basura
 a la hora que pase por la zona, así
 de
 depositarlos o abandonarlos en la vía pública.
- 7.- Deberá evitar colocar sus riduo.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

Página 2 | 4





Dependencia: Sección Área: Permiso Núm:

H. Ayuntamiento de Tulum Dir. Gral. de Desarrollo Urba Dirección de Ecología, DGDUYE/DE/PAO/2019/56* DE/NA/PAO/2019/289

Núm Exp.: Fecha:

23/10/2019

8.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclab Plástico, Vidrio, Papel, Electrónicos y Electrodomésticos, Cartón, Toners, Cartuchos, Metales, llantas de bicicleta y todos los que r Dirección de acuerdo a su giro comercial autorizado.

9.- Deberá contar con **Plan de Manejo de Residuos interno**, en el que se incluyan la totalidad de residuos que ge contenedores rotulados y/o diferenciados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregad presentario en un lapso de 3 meses a partir de fecha entregada del permiso en la dirección de ecología

10.- Evitar el uso de bolsas plásticas, Unicel y popotes en el establecimiento.

En materia de Impacto Ambiental

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a sus instalaciones, que pudieran tel ental, deberá informar a las autoridades competentes y tramitar permisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, medidas de compensación.

En materia de Aguas Residuales

De acuerdo al Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental en el con aplicación supletoria al Municipio de Tulum., En el Título Sexto, Capítulo II De la Contaminación del agua, Artículo ohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa miso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 11 os no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexical

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, hum dal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y mar pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Las empresas prestadoras de servicios a las que se refie en contar con los permisos Municipales y los emitidos por esta dirección.

Documentación a completar

- Manifiestos de recolección de resid
- Permiso de Operación Ambiental de

el establecimiento

DEBERÁ DE PRESENTAR LA DOCUMENT LAPSO DE 3 MESES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCCIONENTO! DE DE ARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Verificación y cumplimiento

Deberá atender las visitas o rá a cabo el personal de esta Dirección de Ecología, las cuales se realizarán transcurrido el primer mes contado a partir de la er RMISO. Así también deberá entregar un informe trimestral con archivo fotográfico a esta dirección de sus actividades de nal de residuos, así como de las acciones en pro del medio ambiente.

Página 3 | 4

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO





Dependencia: Sección Área:

H. Ayuntamiento de Tulum Dir, Gral. de Desarrollo

Permiso Núm: DGDUYE/L
Núm Exp.: DE/NA/PAC
Fecha: 23/10/2019

Dirección de Ecologi DGDUYE/DE/PAO DE/NA/PAO/2019

Habiendo evaluado las condiciones y circunstancias de operación de la actividad comercial que nos ocupa en relar puridicas aplicables en materia ambiental, la DGDU/Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, em AUTORIZA DE FORMA CONDICIONADA. Para el negocio con giro y nombre comercial de:

GIRO COMERCIAL		NON NE COMPRCIAL.
BOUTIQUE		E
, a nombre de	, Ubicado en	

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de representador de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de representador de las carcedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones de la conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad conformidad conformidad conformidad conformidad conformidad conformidad con

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMIS

DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS
FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA <u>VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIZO DE UNISIÓN DEL PRESENTE PERMISO</u>, EN CASO DE SU VENCIMIENTO, ES DE APLICARSE LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL RY MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, APLICABLE DE MATERI SUPLETORIA SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚME DE QUINTANA ROO.

ATENTAM LE COMPANIE DE LA CONTIGO HACEMOS MAS

018 2021

CTOR DE

RECOLOR GENERAL DE DESARROLLO

URBANO Y ECOLOGÍA

STAVO MA PONADA SALPATUADE TULUM, Q. ROO

DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

VISTO BUENO.- LIC. DAVID HERNÁNDEZ VICA/ C.C.P. Archivo.

GMS/ASG
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DE RERA ES.
EMISIÓN DEL MISMO

SLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA